

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 133

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 11/2.024 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR", CON ID Nº 456197, CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Asunción, 02 de octubre de 2.024

VISTO: La Nota Nº 309/2.024 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la autorización para dar inicio al llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 11/2.024 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR", CON ID Nº 456197, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL;

Que, la Ley Nº 7.021/22, Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones dispone Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Qué, el Artículo 40 de la Ley Nº 216/1.993 de "Organización de las Fuerzas Armadas de la Nación", expresa: el desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación corresponde al Ministerio de Defensa Nacional; en concordancia con el Artículo Nº 2 del Decreto Nº 1.726/2.014 del 03 de junio de 2.014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Art. 5º dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.



Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 133

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 11/2.024 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR", CON ID Nº 456197, CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

POR TANTO, En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales,

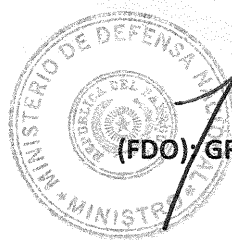
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
RESUELVE

1º.- AUTORIZAR el inicio del llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 11/2.024 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR", CON ID Nº 456197, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional, a realizar las modificaciones necesarias ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante adendas si necesario fuere.

4º.- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.



(FDO) GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
MINISTRO